



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28938

26/11/2020

73884

**AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

La Secretaría de Estado de Comercio, en enero de 2019, contaba con un total de 1.552 efectivos. Cantidad que se ha mantenido en torno a esta cifra a lo largo de 2019 y 2020, con pequeñas fluctuaciones como consecuencia de jubilaciones y las diferentes formas de movilidad tanto de personal laboral como funcionario. Durante el 2021, se espera la misma tendencia, manteniendo un número de efectivos equivalente con variaciones anuales similares a las ocurridas en años anteriores.

En lo que respecta al programa de presupuestos, la estructura y las funciones para la Secretaría de Estado de Comercio están desarrolladas en Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que modifican lo establecido por el Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; del que dependía en ese momento la Secretaría de Estado de Comercio.

Los Presupuestos Generales del Estado han sido prorrogados desde 2018 y, por tanto, han mantenido la distribución de créditos acorde con la estructura y funciones que desarrollaba el Real Decreto 531/2017, vigente en el momento de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2018. Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 responden a la estructura y funciones desarrolladas en el Real Decreto 998/2018 que modifican el Real Decreto 531/2017.

En consecuencia, el Real Decreto 998/2018 implica la reasignación de unidades y efectivos dentro de la Secretaría de Estado de Comercio, así como la reasignación de créditos presupuestarios entre las aplicaciones presupuestarias de la propia Secretaría de Estado que respondan a esta estructura. Por tanto, esta variación positiva de 1.195,07



M€ en el programa presupuestario 06.431A tiene su variación negativa equivalente en el programa presupuestario 06.431N.

Madrid, 12 de enero de 2021